

Informe de las aportaciones al Fondo de Pensiones para el Bienestar, pagos por complemento de pensión, devolución de recursos, y rechazos de los pagos realizados

(Periodo julio - septiembre 2024)

El presente informe tiene como objetivo comunicar el estado de las aportaciones trimestrales al Fondo de Pensiones para el Bienestar (FPB), los pagos de complementos de pensión y devolución de recursos, así como la información respecto de aquellos pagos entregados por el FPB a los Institutos de Seguridad Social que fueron rechazados por las cuentas beneficiarias durante el tercer trimestre de 2024, de conformidad con el Artículo 10 del Decreto del Fondo de Pensiones para el Bienestar publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1 de mayo de 2024, y con lo establecido en la Cláusula Décima Octava de Transparencia y rendición de cuentas del Contrato Constitutivo del Fideicomiso público no considerado entidad paraestatal denominado Fondo de Pensiones para el Bienestar (Contrato Constitutivo del FPB), formalizado el 13 de junio de 2024.

I. Aportaciones

A continuación, se muestra el detalle de las aportaciones recibidas por cada Institución por cuenta propia o a través de las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES): Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), durante el tercer trimestre de 2024. Las cantidades del monto aportado por medio de transferencias a través de sistemas de pagos (Efectivo) y por medio de Títulos o Valores, conforme a lo establecido en el Contrato Constitutivo del FPB, se encuentran expresadas en moneda nacional:

A. Aportaciones realizadas por el IMSS al FPB

(Periodo julio-septiembre 2024)

Fecha recepción	Aportante	Monto aportado en Efectivo	Monto aportado en Títulos/Valores	Aportación total
01/08/2024	IMSS	963,062,997.71		963,062,997.71
Total		963,062,997.71	-	963,062,997.71

Total aportado por el IMSS (A): 963,062,997.71

B. Aportaciones realizadas por el ISSSTE al FPB

(Periodo julio-septiembre 2024)

Fecha recepción	Aportante	Monto aportado en Efectivo	Monto aportado en Títulos/Valores	Aportación total
01/08/2024	ISSSTE	427,400,513.10		427,400,513.10
Total		427,400,513.10	-	427,400,513.10
Total aportado por ISSSTE (B):				427,400,513.10

C. Aportaciones realizadas por el INFONAVIT al FPB por cuenta propia

(Periodo julio-septiembre 2024)

Fecha recepción	Aportante	Monto aportado en Efectivo	Monto aportado en Títulos/Valores	Aportación total
	INFONAVIT	-	-	-
Total		-	-	-
Total aportado por INFONAVIT (C):				-

D. Aportaciones realizadas por otras Instituciones al FPB por cuenta propia

(Periodo julio-septiembre 2024)

Fecha recepción	Aportante	Monto aportado en Efectivo	Monto aportado en Títulos/Valores	Aportación total
07/08/2024	SHCP ⁽¹⁾	12,000,000,000.00	-	12,000,000,000.00
Total		12,000,000,000.00	-	12,000,000,000.00
Total aportado por otras instituciones (D):				12,000,000,000.00

(1) Recepción de recursos en efectivo a que se refiere el artículo Séptimo del Decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y se Abroga su Ley Orgánica, publicado en el DOF el 29 de mayo de 2023, y reformado el 30 de abril de 2024.

En resumen, el total de las aportaciones al FPB durante el tercer trimestre de 2024 son:

Total de Aportaciones
(A + B + C + D)

Monto aportado en Efectivo	Monto aportado en Títulos/Valores	Aportación total
13,390,463,510.81	-	13,390,463,510.81
	Total aportado por IMSS, ISSSTE, FOVISSSTE, INFONAVIT y Otros (A+B+C+D):	13,390,463,510.81

De esta forma, el FPB, en el tercer trimestre del año recibió aportaciones en Efectivo por un importe total de **\$13,390,463,510.81** (Trece mil trescientos noventa millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos diez pesos 81/100 M.N.).

De acuerdo con las instrucciones que el FPB recibió por parte de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social (USPSS) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de Fideicomitente del propio FPB, las aportaciones recibidas durante el periodo fueron integradas a los recursos del Fondo y fueron clasificadas contablemente de la siguiente forma:

Clasificación contable de las aportaciones realizadas por el IMSS
(Periodo julio-septiembre 2024)

IMSS	
Aportaciones de libre disponibilidad, excluyendo todo tipo de reservas (a)	573,696,627.74
Aportaciones a la reserva constituida a partir del 30 de abril de 2024, para atender las solicitudes de devolución de los trabajadores, pensionados o beneficiarios (b)	389,366,369.97
Aportaciones a las reservas que hayan sido constituidas previo al 30 de abril de 2024 (c)	-
Total	963,062,997.71

- (a) Corresponde a los recursos señalados en el artículo 302 de la Ley del Seguro Social, excepto sus reservas.
- (b) Corresponde a los recursos de la Reserva que se constituya en términos del artículo 302 de la Ley del Seguro Social.
- (c) Corresponde a la Reserva transferida conforme al Artículo Noveno Transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y del Decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica, publicado en el DOF el 29 de mayo de 2023, para la creación del FPB (Decreto de reformas).

Clasificación Contable de las Aportaciones realizadas por el ISSSTE
(Periodo julio-septiembre 2024)

ISSSTE	
Aportaciones de libre disponibilidad, excluyendo todo tipo de reservas (d)	155,146,386.26
Aportaciones a la reserva constituida a partir del 30 de abril de 2024, para garantizar la imprescriptibilidad del derecho de los trabajadores o sus beneficiarios a recibir los recursos de su Cuenta Individual del seguro de retiro (e)	272,254,126.84
Total	427,400,513.10

- (d) Corresponde a los recursos señalados en los artículos 192 y 251 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, excepto sus reservas.
- (e) Corresponde a las reservas que se constituyan en términos de los artículos 192 y 251 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

II. Pagos de Complemento de pensión y Devolución de recursos

De conformidad con el artículo 2, párrafo tercero, fracciones III y IV del decreto del FPB, durante el tercer trimestre del 2024 se entregaron a los Institutos de Seguridad Social los recursos indicados por la USPSS, de acuerdo a las solicitudes que esta última recibió por parte de dichos institutos, en cumplimiento de los fines del Fondo.

A continuación, se muestra el detalle de los recursos entregados por concepto de Pago de Complemento de pensión y por Devolución de recursos al IMSS, al ISSSTE, y al INFONAVIT, durante el tercer trimestre de 2024:

A. Pago de Complemento de pensión y Devolución de recursos

(Periodo julio-septiembre 2024)

IMSS		
Fecha	Pago de complemento de pensión	Devolución de recursos
01/07/2024	989,844.31	-
01/08/2024	2,947,987.73	170,989,345.36
02/09/2024	3,724,307.70	66,273,996.94
Total	7,662,139.74	237,263,342.30
Total:	244,925,482.04	

ISSSTE

Fecha	Pago de complemento de pensión	Devolución de recursos
01/07/2024	75,649.86	-
01/08/2024	179,180.36	14,555,149.74
02/09/2024	393,413.23	8,044,414.54
Total	648,243.45	22,599,564.28

Total: 23,247,807.73

INFONAVIT

Fecha	Devolución de recursos
01/08/2024	12,804,521.44
02/09/2024	32,108,216.61
Total	44,912,738.05

Total: 44,912,738.05

En resumen, el FPB, en el tercer trimestre del año realizó entregas de recursos para el Pago de Complemento de pensión por **\$8,310,383.19** (Ocho millones trescientos diez mil trescientos ochenta y tres pesos 19/100 M.N.) y para Devolución de recursos por **\$304,775,644.63** (Trescientos cuatro millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 63/100 M.N).

De acuerdo con las instrucciones que el FPB recibió por parte de la USPSS, en su carácter de Fideicomitente del propio FPB, la entrega de recursos por pagos de Complemento de pensión y Devolución de recursos durante el periodo julio-septiembre 2024, fueron deducidas de los recursos del Fondo y clasificadas contablemente de la siguiente forma:

IMSS

Descripción	Monto
Cuenta de libre disponibilidad, excluyendo todo tipo de reservas (a)	7,662,139.74
Cuenta de la reserva constituida a partir del 30 de abril de 2024, para atender las solicitudes de devolución de los trabajadores, pensionados o beneficiarios (b)	235,489,468.49
Cuenta de las reservas que hayan sido constituidas previo al 30 de abril de 2024 (c)	1,773,873.81
Total	244,925,482.04

(a) Corresponde a los recursos señalados en el artículo 302 de la Ley del Seguro Social, excepto sus reservas.

(b) Corresponde a los recursos de la Reserva que se constituya en términos del artículo 302 de la Ley del Seguro Social.

(c) Corresponde a la Reserva transferida conforme al Artículo Noveno Transitorio del Decreto de reformas.

ISSSTE

Descripción	Monto
Cuenta de libre disponibilidad, excluyendo todo tipo de reservas (d)	648,243.45
Cuenta de la reserva constituida a partir del 30 de abril de 2024, para garantizar la imprescriptibilidad del derecho de los trabajadores o sus beneficiarios a recibir los recursos de su Cuenta Individual del seguro de retiro (e)	22,599,564.28
Total	23,247,807.73

(d) Corresponde a los recursos señalados en los artículos 192 y 251 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, excepto sus reservas.

(e) Corresponde a las reservas que se constituyan en términos de los artículos 192 y 251 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

INFONAVIT

Descripción	Monto
Cuenta de libre disponibilidad, excluyendo todo tipo de reservas (f)	-
Cuenta de la reserva constituida a partir del 30 de abril de 2024, para garantizar la imprescriptibilidad del derecho de los trabajadores o sus beneficiarios a recibir los recursos de su subcuenta de vivienda (g)	2,169,307.96
Cuenta de las reservas que hayan sido constituidas previo al 30 de abril de 2024 (h)	42,743,430.09
Total	44,912,738.05

(f) Corresponde a los recursos previstos en el artículo 37 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, excepto sus reservas.

(g) Corresponde a los recursos de la Reserva que se constituya, en términos del artículo 37 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

(h) Corresponde a la Reserva transferida conforme al Artículo Noveno Transitorio del Decreto de reformas.

III. Rechazos de pago de Complemento de pensión y Devolución de recursos

Con fundamento en la cláusula Sexta, fracción II, párrafo segundo, de las Reglas de Operación del FPB, los Institutos de Seguridad Social realizaron devoluciones de recursos entregados por el Fondo, correspondientes a aquellos pagos que fueron rechazados por las cuentas bancarias de las personas beneficiarias; a continuación, se muestra el detalle:

Rechazos del Pago de complemento de pensión y Devolución de recursos

Fecha rechazo de pago	Instituto	Monto
10/07/2024	IMSS	22,284.64
07/08/2024	IMSS	95,298.36
06/09/2024	IMSS	75,732.90
13/09/2024	ISSSTE	303,926.89
Total		497,242.79

El FPB, en el tercer trimestre del año recibió rechazos en Efectivo por un importe total de **\$497,242.79** (Cuatrocientos noventa y siete mil doscientos cuarenta y dos pesos 79/100 M.N.).

De acuerdo con las instrucciones que el FPB recibió por parte de la USPSS de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de Fideicomitente del propio FPB, los rechazos recibidos durante el periodo fueron integrados a los recursos del Fondo y clasificadas contablemente de la siguiente forma:

IMSS	
Cuenta de libre disponibilidad, excluyendo todo tipo de reservas (a)	193,315.90
Total	193,315.90

(a) Corresponde a los recursos señalados en el artículo 302 de la Ley del Seguro Social, excepto sus reservas.

ISSSTE	
Cuenta a la reserva constituida a partir del 30 de abril de 2024, para garantizar la imprescriptibilidad del derecho de los trabajadores o sus beneficiarios a recibir los recursos de su Cuenta Individual del seguro de retiro (e)	303,926.89
Total	303,926.89

(e) Corresponde a las reservas que se constituyan en términos de los artículos 192 y 251 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.